

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000504

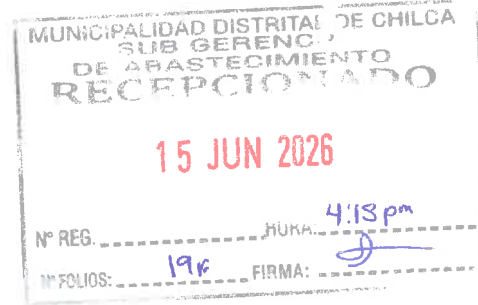
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
 Fecha : 04/06/2026  
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM  
 Motivo : EI SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
 "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS  
 AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJIA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500040024	SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO	2.6.2.3.2.6		SERVICIO
110500040030	SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO	2.6.2.3.2.6		SERVICIO
110500120053	SERVICIO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO	2.6.2.3.2.6		SERVICIO



Municipalidad Distrital de Chilca  
 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca  
 AMADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP. 09188

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales  
 PROVEIDO N° .....  
 VISTO: Paso a: CONTADOR  
 Asunto: PARA SU ESTUDIO DE PRESUPUESTO

Chilca, 15/06/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
Fecha : 04/06/2026  
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM  
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS  
AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020030	SERVICIO DE DISEÑO DE MEZCLA	2.6.2.3.2.6		SERVICIO

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS,

JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.

2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar con el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD tiene como objetivo contar con los ensayos de calidad para garantizar la buena ejecución de los trabajos y que estos se encuentren en óptimas condiciones para poder alcanzar la calidad requerida, asimismo

disminuir la recurrencia de errores en la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL

BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.

3.SUSTENTO NORMATIVO \* Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).  
\* D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento).

\* Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.  
\*Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

\* Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.

\* Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se requiere el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD a todo costo donde Incluye el IGV.  
El inicio de los servicios debe ser coordinado con el residente de obra, luego del cual se empezará los trabajos ya mencionados.

Así mismo los resultados de los ensayos y/o certificaciones deberán estar firmados por un Ingeniero Colegiado especialista y V°B° del laboratorio (PROVEEDOR) y todos los ensayos se presentarán con 4 juegos (Informe descriptivo y certificado), donde deberá indicar las observaciones y

Los servicios a realizar son:  
\* 32 PRUEBAS - SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO (PRUEBA DE COMPACTACION EN SUELO).

  
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 217399

  
AMADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 91185

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEL  
Fecha : 04/06/2026  
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM  
Motivo : EI SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	<p>* 04 PRUEBAS - SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO (PRUEBA DE COMPACTACION EN SUELO).</p> <p>* 32 PRUEBAS - SERVICIO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO (PRUEBA DE CONCRETO PARA LA RESISTENCIA DEL PAVIMENTO).</p> <p>* 02 PRUEBAS - SERVICIO DISEÑO DE MEZCLA F'C=175 KG/CM2 y F'C 210 KG/CM2 (LAS PROPORCIONES ADECUADAS DE CEMENTO, AGUA, AGREGADOS FINOS (ARENA) Y AGREGADOS GRUESOS (PIEDRA) PARA OBTENER UN CONCRETO QUE ALCANCE LA RESISTENCIA ESPECIFICADA).</p> <p>* Contar y presentar copia de RNP.</p> <p>* Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).</p> <p>* No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>* Persona natural y/o jurídica.</p> <p>* El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.</p> <p>* El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.</p> <p>* Contar SCTR a la recepción de la orden de servicio.</p> <p>* Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.</p> <p>5.1 Experiencia del Proveedor: - Mínimo de 02 servicios de experiencia en ejecución de servicios similares, que esté acreditado por comprobantes de pago equivalente del servicio a prestar.</p> <p>La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio.</p> <p>* Contar y/o acreditar 1 laboratorio.</p> <p>5.2 Experiencia del personal clave - 1 ING. CIVIL, 2 años mínimo</p> <p>5.3 Formación Académica - Titulado y Colegiado</p> <p>5.4 Capacitaciones - En Ensayos de Calidad - En Mecánica de suelos y Pavimentos. Con que acreditara ya sea con Certificados y/o Diplomas.</p>			
6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 LUGAR: Adentro del perímetro de LA OBRA "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.</p>			

  
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 217399

  
ING. MISAEL LAGUNA BOLA  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 217399

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
 Fecha : 04/06/2026  
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN  
 Motivo : EL SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
 "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS  
 AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 60 días calendarios, contados a partir del siguiente día de la notificación de la orden de servicio.			
7.ENTREGABLE/PRODUCTO:	<p>Los entregables serán de la siguiente forma en un total de (02) dos entregables:</p> <p>* 1er entregable de: A los 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 PBA - SERVICIO DISEÑO DE MEZCLA F'C=175 KG/CM2 Y F'C 210 KG/CM2.</li> <li>- 02 PBA - SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO .</li> <li>- 16 PBA - SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO .</li> <li>- 16 PBA - SERVICIO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO .</li> </ul> <p>* 2do entregable de: A los 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 PBA - SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO .</li> <li>- 16 PBA - SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO .</li> <li>- 16 PBA - SERVICIO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO .</li> </ul> <p>En cada entregable deberá de adjuntar 3 juegos de sus informes en original de las actividades realizadas por la prestación del servicio, los certificados de calidad del servicio realizado, panel fotográfico y comprobante de pago.</p>			
8.LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	<p>El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:</p> <p>a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio.</p> <p>La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm</p>			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo del residente y/o supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad de cada entregable.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que</p> <p>la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>			

  
 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 11135

  
 Municipalidad Distrital de Chilca  
 JOFRE MIJAEI RUDAS MORA  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP. 91135

PEDIDO DE SERVICIO N°

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
Fecha : 04/06/2026  
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM  
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

10. FORMA DE PAGO  
El pago de SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD, se efectuará previa conformidad del área usuaria y el pago será de la siguiente forma:  
  
\* 1er Pago: A los 30 días siguientes de la recepción de la orden de servicio y al cumplimiento del 1er. entregable.  
  
\* 2do Pago: A los 60 días siguientes de la recepción de la orden de servicio y al cumplimiento del 2do. entregable.  
  
Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:  
\* Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.  
  
\* Presentar una carta dirigida a la Gerencia de Infraestructura.  
\* Adjuntar 03 juegos en original de las actividades realizadas por la prestación del servicio.  
  
\* Presentar 03 juegos de los certificados de calidad del servicio realizado.  
\* Panel fotográfico.  
\* Comprobante de pago.  
  
El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. GARANTÍAS:  
Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12. PENALIDAD APLICABLES:  
12.1 Penalidad por mora:  
La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.  
  
Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.  
  
12.2 Otras penalidades:  
1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP  
  
Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.  
  
2. En caso de tener observaciones al presentar el informe del servicio La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera:  
  
Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.  
3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio

Municipalidad Distrital de  
**Chilca**  
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 217399

Municipalidad Distrital de  
**Chilca**  
AMADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 01189

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
Fecha : 04/06/2026  
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM  
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.  3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio</p> <p>Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.</p> <p>El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley</p> <p>General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p>			
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:				
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	<p>Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.</p>			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca  
  
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca  
  
AMADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 91185

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
 Fecha : 04/06/2026  
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM  
 Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
 "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJIA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que

representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH

el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos

de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente

En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la

20.GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que

  
 Municipalidad Distrital de Chilca  
 Ing. Joffre Mijael Rudas Mora  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 217399

  
 Municipalidad Distrital de Chilca  
 AMADOR MISAEI LAGUNA BOLAÑOS  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP. 91185

### PEDIDO DE SERVICIO N°

000504

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI  
Fecha : 04/06/2026  
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN  
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO, garantiza la calidad de los controles específicos para la buena ejecución de la Obra:  
"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA TRINIDAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

21.ANEXO

- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.

  
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 217399

Firma del Solicitante

  
AMADOR ANSAEL CAGUNA BOLAROS  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 01185

Firma Autorizada

